

Multas por \$67 millones y 16 suspensiones aplicó la Dirección del Trabajo a supermercados y tiendas durante frente de mal tiempo en Atacama

Multas por casi 67 millones de pesos y 16 medidas de suspensión total o parcial de funcionamiento de supermercados, grandes tiendas y otros locales comerciales aplicó durante el fin de semana la Dirección Regional del Trabajo (DRT) de Atacama en el contexto del frente de mal tiempo que asoló a la región.

Las fiscalizaciones fueron realizadas el sábado y domingo, abarcando las comunas de Copiapó, Vallenar, Chañaral y Diego de Almagro. En la capital regional se decretaron 15 de las 16 suspensiones, la mayor parte en el Mall Plaza, y en Vallenar la restante.



La directora regional del Trabajo, Gloria Marín, advirtió que tres suspensiones afectaron a tiendas reincidentes ayer domingo:

“Es importante recalcar que tres de esas suspensiones fueron a locales que incumplieron la suspensión decretada por

la Dirección del Trabajo el día sábado y que mantenían las condiciones riesgosas para la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, por cuanto se incumplió la suspensión y, por ende, se volvió a multar y a decretar la suspensión de las labores”.

Durante las fiscalizaciones se evaluaron el acatamiento del artículo 184 del Código del Trabajo, que

obliga al empleador a proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, también las condiciones de infraestructura en puestos de trabajo y los planes de emergencia frente a lluvias intensas y/o aluviones.

En concreto, para decretar las suspensiones, la DRT de Atacama consideró las filtraciones y anegamientos de agua adentro de los locales que podían causar cortocircuitos. Adicionalmente, dado el estado de los suelos había riesgos de caídas y resbalones para trabajadores y clientes.

El total de las multas cursadas llegó a los \$66.797.337.

Durante hoy lunes la DRT de Atacama está levantando las suspensiones en la medida que supermercados, grandes tiendas y otros locales acrediten haber adoptado las acciones de seguridad que permitan la circulación segura de trabajadores, trabajadoras y clientes.

